COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 11/2013
ADQUISICION DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las diez horas del 27 de junio del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 215 de fecha 25 de abril del 2013, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP Nº 11/2013– para la Adquisición de "Servicios de Hotelería, Gastronómicos y Ceremonial", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

- **TTE1º AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO** Presidente Comité Evaluación
- **TTE AVL JORGE RAMÓN MACIEL ARRÚA** Miembro Comité
- **TTE AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO** Miembro Comité
- **TTE AVL ERICO ANDRÉS GÓMEZ NOGUERA** Miembro Comité
- **TTE AVL LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA** Miembro Comité
- **TTE AVC MARÍA LOURDES FRANCO GARCETE** Miembro Comité
- **STTE JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS** Miembro Comité
- **S1º TEC MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ** Miembro Comité
- **VS1º AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CÉSPEDES** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o declaración desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Oferta FAP Nº 11/2013
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:
  - SMAR CONSULTORÍA
  - SENSICRED S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 11/2013
ADQUISICION DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	SMAR CONSULTORÍA	SENSICRED S.A.
Poder Suficiente del firmante	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	No Cumple	Cumple
Planilla de Precios debidamente **firmada y completada**.	Cumple	Cumple
Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple

De la verificación de los documentos de carácter sustancial se destaca que:

La empresa **SMAR CONSULTORÍA,** presenta su garantía de mantenimiento de ofertas con un plazo menor al estipulado en el PBC, por consiguiente el Comité de Evaluación procede a descalificar a la mencionada empresa en esta etapa.

La empresa **SENSICRED S.A.** presenta correctamente los documentos básicos de carácter sustancial.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)

En esta fase el Comité de Evaluación procede a remitir una nota de fecha 27 de Junio del 2.013, solicitando a la Empresa **SENSICRED S.A.** documentaciones que acrediten su experiencia en el ramo, así como los balances de los tres últimos años.

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:30 Hs., fijando el día lunes 1 de Julio 07:30 hs para continuar con la evaluación.

Siendo las 07:30 hs del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación de las ofertas recibiendo el documento solicitado al oferente de modo a proseguir con la evaluación.

Por nota de fecha 28 de junio del 2.013, la Empresa **SENSICRED S.A.** presenta los documentos que acreditan su experiencia en el ramo y los balances de los tres últimos años.

RATIO DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
DESCRIPCIÓN	2.012	2.011	2.010	2.011	2.010	2.009	29.31	CUMPLE
TOTAL DE ACTIVOS	185.096.520	161.184.511	149.629.290	30.97	44.97	11.97		
TOTAL DE PASIVOS	5.976.186	3.582.404	12.499.705					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
DESCRIPCION	2.012	2.011	2.010	2.011	2.010	2.009	0.04	CUMPLE
TOTAL DE ACTIVOS	192.763.769	167.042.791	155.644.670	0.03	0.02	0.08		
TOTAL DE PASIVOS	5.976.186	3.582.404	12.499.705					

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 11/2013
ADQUISICION DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital)
(El promedio de los últimos dos años no deberá ser negativo)

	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
DESCRIPCIÓN	2.012	2.011	2.010	2.011	2.010	2.009	0.27	CUMPLE
TOTAL DE ACTIVOS	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0.29	0.24	0.28		
TOTAL DE PASIVOS	23.114.801	19.199.145	22.129.835					

Experiencia en el ramo	
SENSICRED S.A.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, **SENSICRED S.A.**, ha presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los respectivos oferentes, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, la empresa **SENSICRED S.A.,** posee la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa **SENSICRED S.A.,** demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantia)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En esta fase el Comité de Evaluación verifica que la oferta más baja es de la empresa **SENSICRED S.A.,** del cual verificado el cuadro de comparación de ofertas se constató un error aritmético en la suma total en los Lotes N° 3 y 6. En tal sentido el Comité de Evaluación procede a remitir una nota de fecha 3 de Julio del 2.013, comunicando el error aritmético y solicitando su aceptación o rechazo a dicha corrección.

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 10:00 hs; fijando el día 4 de julio 14:30 hs para continuar con la evaluación.

Siendo las 14:30 hs del día fijado anteriormente se reanudan las labores de evaluación de las ofertas recibiendo el documento solicitado al oferente de modo a proseguir con los trabajos de evaluación.

Por Nota de fecha 4 de Julio del 2.013, la Empresa **SENSICRED S.A**. comunica la aceptación del error detectado por el Comité de Evaluación.

Aceptando el error detectado se verifica que el monto total de la oferta asciende a Gs. 307.935.500 (Guaraníes trescientos siete millones novecientos treinta y cinco mil quinientos). Por consiguiente se constata que la empresa **SENSICRED S.A.,** presenta su garantía de mantenimiento de ofertas con el

porcentaje inferior a lo solicitado en el PBC, por consiguiente el Comité de Evaluación procede a descalificar a la mencionada empresa en esta etapa, basado en el Art. 60 del Decreto 21.909/03 que reglamente la Ley 2.051/03.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta de menor precio como la más conveniente y se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la Licitación:

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

La Declaración Desierta del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 11/2013, "Adquisición de Servicios de Hotelería, Gastronómicos y Ceremonial", con ID Nº 256.732., basado en el Art. 30 "Declaración de Licitación desierta", inc. B, de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Púbicas, que in fine dice: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día 4 del mes de julio del año 2013, suscribiendo el presente Informe.

Viviana Margarita Ayala Cespedes
VS1º AVC – Miembro Comité Evaluación

Miguel Angel Marquez
S1º Tec- Miembro Comité Evaluación

Bettina María Alejandra Vera Riveros
STte JM- Asesora Jurídica

Rodrigo Alcibiades Zotti Adorno
Tte AvL- Miembro Comité Evaluación

María Lourdes Franco Garcete
Tte AvC- Miembro Comité Evaluación

Liz Andrea Duarte Acuña
Tte AvL- Miembro Comité Evaluación

Erico Andrés Gómez Noguera
Tte AvC- Miembro Comité Evaluación

Jorge Ramón Maciel Arrúa
Tte AvL- Miembro Comité Evaluación

Roberto Antonio Vidal Oviedo
Tte1º AvL- Presidente Comité Evaluación